

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 28 de Junio del 2019, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 38, 39 numeral 9 y 19, 40, 41, 45, 47, 68 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; como integrantes los regidores; **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, C. Bertha Alicia Rocha García, C. Miguel Ángel Robles Limón**, Presidenta y vocales respectivamente, en conjunto con los **C. Juan Antonio Mercado Vargas, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández y C. Manuel Gutiérrez Muñoz**, tienen a bien llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON GOBERNACIÓN**. La cual siguió su curso de la siguiente manera:-----

La Presidenta de Comisión, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, en uso de la voz, propuso y dio lectura al siguiente orden del día:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Análisis Discusión y en su Caso Aprobación de los siguientes reglamentos
 1. Reglamento de Eficiencia y Austeridad para el Municipio de Ocotlán, Jalisco.
 2. Reglamento de Deportes para el Municipio de Ocotlán Jalisco.
- IV. Adición, modificación o en su caso derogación en los siguientes dictámenes;
 - 1.- Dictamen de modificación de artículos 12,18,22,24 del reglamento de comercio para el Municipio de Ocotlán Jalisco, adición del artículo 25 bis del reglamento de protección civil del municipio de Ocotlán Jalisco.
 - 2.- dictamen de modificación del artículo 25 del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- V. Puntos Varios.
- VI. Clausura de sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, la **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, Presidenta de la Comisión, dio lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma:-----

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS		
Nombre	Cargo	Asistencia
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	Presente
C. Bertha Alicia Rocha García	Vocal	Presente
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	Presente

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN		
Nombre	Cargo	Asistencia
C. Juan Antonio Mercado Vargas.	Presidente	Presente
C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Vocal	Ausente
C. Manuel Gutiérrez Muñoz.	Vocal	Ausente

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, Presidenta de la Comisión, informó sobre la **EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la Sesión de Comisión, ya que nos encontramos 4 de los seis regidores pertenecientes a las comisiones, Declaro que son válidos los acuerdos que de ella se tomen. -----

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, Presidenta de la Comisión, quisiera hacer mención que el C. Paulo Gabriel Hernández Hernández y el C. Manuel Gutiérrez Muñoz, nos solicita se les justifique su inasistencia ya que no les fue posible asistir, por lo que a su vez solicite la justificación de la asistencia del C. Paulo Gabriel Hernández Hernández y el C. Manuel Gutiérrez Muñoz, debido a que se encuentra en una reunión previamente agendada para tratar temas referentes a una de comisiones edilicias, pido se pueda justificar su inasistencia a favor, solicito se levante su mano de los asistentes, quedando aprobada con cuatro votos a favor de cuatro asistentes presentes su justificación.-----

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	A favor
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	A Favor
C. Berta Alicia Rocha García	Vocal	A Favor

C. Juan Antonio Mercado Vargas.	Presidente	A Favor
---------------------------------	------------	---------

SEGUNDO PUNTO.- Abordando el tercer punto, **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS**, la **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, Presidenta de la Comisión da lectura al orden del día. Si es de aprobarse solicito a los presentes, manifestarlo levanten su mano.- - -

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	A Favor
C. Bertha Alicia Rocha García	Vocal	A Favor
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	A Favor
C. Juan Antonio Mercado Vargas.	Presidente	A Favor

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, aprobado por unanimidad de votos con cuatro a favor de los cuatro regidores presentes. - - - - -

TERCER PUNTO.- La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, Análisis Discusión y en su Caso Aprobación de los siguientes reglamentos; 1.Reglamento de Eficiencia y Austeridad para el Municipio de Ocotlán, Jalisco y 2.Reglamento de Deportes para el Municipio de Ocotlán Jalisco. Quiero hacer mención que dicha información se les envió aproximadamente con casi un mes de anticipación debido que es información extensa, en primer lugar tenemos el reglamento de Eficiencia y Austeridad para el Municipio de Ocotlán, no sé si existió la posibilidad de que checaran el reglamento, no obstante la presente comisión ahora en conjunto con gobernación dentro de la cual se dictaminara en conjunto, es estilo redacción y no podemos estar cubriendo las deficiencias o la legalidad de ciertos asuntos, haciendo mis observaciones, y no sé si tengan alguna observación, como primero se justifica el documento debido a que no cuenta con una justificación, el cual no implica problema alguno, por ejemplo en el artículo segundo hace mención de los organismos públicos descentralizados del municipio ya que este reglamento está sujeto a ello, considero que un organismo público descentralizado no podemos imponerle un reglamento municipal ya que ellos como dice bien en el reglamento son descentralizados por lo que ellos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que nosotros no podemos imponerle nuestros reglamentos, voy a omitir los artículos, solo mencionare algunos detalles ya si ustedes tienen alguna duda pueden preguntarme. - - - - -

- C. Bertha Alicia Rocha García; en cuanto al reglamento que estamos en cuestión, si nos vamos de extremo a extremo y estando en la postura en la que se presenta el mismo que vienen personas jurídica que no están

contempladas en nuestro municipio ni dentro de nuestro organigrama, no sé qué tan pertinente lo vea que este reglamento se regrese a la persona o personas para que el mismo se ajuste a la realidad jurídica y que ellos sean realmente los que trabajen en un reglamento que sea funcional que se adapte a la realidad de nuestra ley, reglamento, organigrama y a nuestro municipio, por agregar personas que no existen o que nosotros no pudiéramos contemplar dentro del reglamento.-----

- C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo: de hecho por el mismo sentido, va a dictaminar, como les comente no podemos estar subsanando las deficiencias de las iniciativas, somos únicamente en redacción estilo, lo que quiero decirles a grandes rasgos las deficiencias con las que cuenta, una de ellas es sobre la adquisición, para lo que el municipio cuenta con reglamentos de adquisiciones y en cuestiones de obra pública también contamos con un reglamento de obras públicas, a lo cual al presentar este reglamento se contraponen con los demás existentes reglamentos conforme a las leyes estatales y estaríamos en una contradicción de ley, a su vez estaríamos aprobando algo que ya está previsto, entonces considero que si regresamos y pedimos que a quién presenta armonicé tanto su iniciativa como su reglamento conforme a nuestro organigrama como de nuestros reglamentos que tenemos vigentes podemos tener un buen resultado, uno de los puntos que maneja esta iniciativa, ya fueron presentadas por una iniciativa por los compañeros regidores en la cual prevé las acciones de austeridad, yo digo que lo que abunda no daña, y todas las participaciones son muy importantes, sería que fuera armonizado con el organigrama, siendo una de las observaciones que pudiera mencionar, que su servidora hace, emitiremos el dictamen lo emitimos en este sentido que sea valorada, estudiada y nuevamente presentada, y que una vez que sea armonizada con los reglamentos municipales y organigrama, en ese sentido sería mi propuesta de dictamen. -----

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, en el caso del Reglamento de Eficiencia y Austeridad para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, Por lo que sí es de aprobarse dicho dictamen, pido a los presentes manifestando levantando su mano.

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	A Favor
C. Bertha Alicia Rocha García	Vocal	A Favor
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	A Favor
C. Juan Antonio Mercado Vargas.	Presidente	A Favor

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, aprobado por unanimidad de votos con 4 a favor de los cuatro regidores presentes. -----

La C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo: Como segundo punto Reglamento de Deportes para el Municipio de Ocotlán Jalisco. En primer punto de los reglamentos emitimos en este sentido. Como segundo punto seria el Reglamento de Deportes para el Municipio de Ocotlán Jalisco, en el mismo sentido este reglamento es justificado toda vez que no estaba justificado en el artículo primero párrafo segundo menciona los municipios en este caso modificamos de plural a singular el municipio, la otra observación que considero es en el artículo 6 que a la letra dice *"El Consejo Municipal del Deporte estará constituido por el conjunto de entidades e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas del municipio, así como el conjunto de acciones, espacios deportivos, actividades, recursos y procedimientos destinados a impulsar, fomentar y desarrollar el deporte"* lo cual solo se le agregaría deportivas después de entidades deportivas, quedando de la siguiente forma *"El Consejo Municipal del Deporte estará constituido por el conjunto de entidades deportivas e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas del municipio, así como el conjunto de acciones, espacios deportivos, actividades, recursos y procedimientos destinados a impulsar, fomentar y desarrollar el deporte"* si existiera algún comentario o duda háganmelo saber, en el artículo doce yo omitiría la palabra dependencia ya que estamos hablando de un consejo, siendo un consejo meramente ciudadano entonces estaría integrado por compañeros del mismo gobierno y también de ciudadana y también en el mismo artículo agregar su ubicación quedando de la siguiente manera *"El consejo Municipal del deporte dependencia del Gobierno Municipal se encuentra ubicado en la avenida del Malecón s/n cruza con la calle Juárez y Pino Suárez en la ciudad de Ocotlán Jalisco."* -----

- C. Bertha Alicia Rocha García: ¿Realmente considera necesario la dirección? Así estaría obligando a alguien que cumpla con un horario y no sé si está dentro del organigrama y si existiera la facilidad de brindarle el servicio. -----

- C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo: lo que pasa es que hay se encuentra la dirección de deportes y el director de deportes formara parte del consejo, el hecho de que se plasme para mi es por la misma situación que se encuentra ubicado el director y aparte cuentan con el espacio en caso de reunión que quede a consideración del director del deporte, ellos son de campo y depende de dónde se encuentran las ligas. -----

- C. Bertha Alicia Rocha García: lo comento porque por ejemplo los consejos que se han instalados, porque no tenemos un domicilio fijo. -----

- C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo: aquí considero que estaríamos limitando al presidente, si gustan lo dejamos sin domicilio, para quitar lo de dependencia. -----

- C. Miguel Ángel Robles Limón: Considero que no es necesario agregar el domicilio. -----

- C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo: seria omitirlo, entonces cambiarían todos los artículos, seria eliminado y se recorrerían los artículos, quedando un

artículo menos. Pasando a los transitorios: PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio. SEGUNDO.- Lo no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el H. Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco. TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones municipales que se opongan al presente Reglamento, ya que con los transitorios que contaba cambian al ser al municipio, son detalles mínimos, para poder dictaminarlo. -----

- C. Juan Antonio Mercado Vargas: considero que bajo el número de cambios y como usted menciona son mínimos y de poca trascendencia ya que es de forma no de fondo, si es así adelante. -----

- C. Bertha Alicia Rocha García: No encuentro algo que haga firmar a cada deportista con base a unos comentarios que he escuchado sobre los problemas de que a veces ciertas canchas no se las quieren prestar a los equipos, inconformidades de los deportistas, si de ser posible el consejo les dé a cada deportistas a que firme una hoja de obligaciones y que deben acatar los lineamientos del reglamento . -----

- C. Miguel Ángel Robles Limón: También sería viable proponer un reglamento de unidades deportivas. -----

- C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo: me parece muy bien, seria presentar de forma individual un reglamento como el que comenta regidor y tal vez donde nada más hagamos mención que ellos se acataran a las reglas de la misma dirección de deportes. -----

- C. Bertha Alicia Rocha García: que tenga n uso y acceso que está en el apartado de obligaciones del deportista, para que acate las obligaciones y en caso de un conflicto estén protegidos con este documento donde ellos se comprometen a respetar sus obligaciones, respaldado por el director como el consejo.-----

- C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo: entonces en el artículo trece en el capítulo V Obligaciones d los deportistas: fracción XI Firma de carta compromiso previamente aprobada por el consejo. Esto con la finalidad que el deportista respete las instalaciones a las cuales se le brindara acceso. -----

- C. Bertha Alicia Rocha García: queremos que el deportista sienta el compromiso cuando se inscriba a formar parte. -----

- C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo: y en los transitorios agregar los que les mencione con anterioridad. El dictamen seria en el siguiente sentido como primer puntos resolutive; PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el "Reglamento De Deporte Del Municipio de Ocotlán, Jalisco", el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. SEGUNDO.- Realizada la promulgación del presente decreto, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el portal Gubernamental Web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. TERCERO.- Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo para su publicación y observancia. CUARTO.- Hágase del conocimiento de presente

ordenamiento a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de estas disposiciones una vez que entren en vigor.-----

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, Como segundo puntos el Reglamento de Deportes para el Municipio de Ocotlán Jalisco, Por lo que sí es de aprobarse dicho dictamen, pido a los presentes manifestando levantando su mano.

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	A Favor
C. Bertha Alicia Rocha García	Vocal	A Favor
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	A Favor
C. Juan Antonio Mercado Vargas.	Presidente	A Favor

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, aprobado por unanimidad de votos con 4 a favor de los cuatro regidores presentes.-----

CUARTO PUNTO. La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo** Adición, modificación o en su caso derogación en el siguientes dictamen; Dictamen de modificación de artículos 12,18,22,24 del reglamento de comercio para el Municipio de Ocotlán Jalisco, adición del artículo 25 bis del reglamento de protección civil del municipio de Ocotlán Jalisco. Ya que no existe alguna duda o aportación pasare a los puntos resolutiveos que son los siguientes; PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular las modificaciones al reglamento de Comercio para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, y al reglamento de Protección Civil del Municipio de Ocotlán, Jalisco, mismas que entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. SEGUNDO.- Realizada la promulgación del presente decreto, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el portal Gubernamental Web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo para su publicación y observancia. CUARTO.- Hágase del conocimiento de presente ordenamiento a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de estas disposiciones una vez que entren en vigor.-----

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, Como cuarto punto del orden del día, en el punto Adición, modificación o en su caso derogación en el siguientes

dictamen; Dictamen de modificación de artículos 12, 18, 22,24 del reglamento de comercio para el Municipio de Ocotlán Jalisco, adición del artículo 25 bis del reglamento de protección civil del municipio de Ocotlán Jalisco; Por lo que sí es de aprobarse dicho dictamen, pido a los presentes manifestando levantando su mano.

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	A Favor
C. Bertha Alicia Rocha García	Vocal	A Favor
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	A Favor
C. Juan Antonio Mercado Vargas.	Presidente	A Favor

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, aprobado por unanimidad de votos con 4 a favor de los cuatro regidores presentes. -----

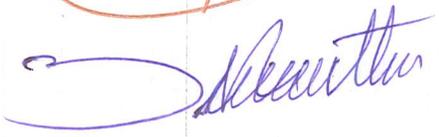
La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, Como cuarto punto del orden del día, en el punto Adición, modificación o en su caso derogación en el siguientes dictamen; dictamen de modificación del artículo 25 del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ocotlán, Jalisco, considero dejar pendiente este dictamen para la próxima sesión, Por lo que sí es de aprobarse que quede como asunto a tratar en la próxima sesión, pido a los presentes manifestando levantando su mano.

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	A Favor
C. Bertha Alicia Rocha García	Vocal	A Favor
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	A Favor
C. Juan Antonio Mercado Vargas.	Presidente	A Favor

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, aprobado por unanimidad de votos con 4 a favor de los cuatro regidores presentes. -----

QUINTO PUNTO VARIOS; la **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, si existiera algo que expresar, a lo que los regidores presentes expresamos que no existe ningún asunto, a su vez, paso al siguiente punto. -----

SEXTO PUNTO.CLAUSURA DE LA SESION.- No habiendo participación de los miembros de la comisión ni más asuntos que tratar, la C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, Presidenta de Comisión, doy por clausurada la **SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON GOBERNACIÓN** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo las 14:31 catorce horas con treinta y uno minutos del día 28 veintiocho de junio del 2019 dos mil diecinueve.

NOMBRE	FIRMA
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo. Presidenta.	
C. Bertha Alicia Rocha García. Vocal.	
C. Miguel Ángel Robles Limón. Vocal.	
C. Juan Antonio Mercado Vargas. Presidenta.	